MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2021-2026
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

Tomás Romero Pereira, 04 de Septiembre de 2.023.

DECLARACION JURADA

El Intendente de la Municipalidad Tomás Romero Pereira y la Dirección de Administración y Finanzas, declaran Bajo Fe de Juramento que el llamado a **Licitación Por Contratación Directa N° 14/2023 "REACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN PLAZA DEFENSORES DEL CHACO" ID N° 433862**, fue realizada conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario N° 2992/19 y demás normativas concordantes. Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acta de recepción y apertura de sobres de ofertas, habiéndose presentado para dicho efecto tres oferentes, resultando como adjudicada la **Firma**: **HM CONSTRUCCIONES con RUC N° 2383839-6** cuyo Representante es el **Sr. HECTOR OMAR MERELES GONZALEZ con C.I.N° 2383839**.

Dicha oferta presentada ha sido objeto de un minucioso análisis por parte del Comité Evaluador de Ofertas de esta convocante que ha tenido a su cargo la evaluación en todos sus aspectos tanto legal y económica, así como los otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, recomendando en consecuencia la adjudicación bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad el llamado a contratación Por Contratación Directa N° 14/2023 de referencia a **Firma**: **"HM CONSTRUCCIONES." con Ruc N° 2383839-6**, por resultar ventajosa para los intereses de la institución municipal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme al Pliego de bases y condiciones del llamado. Por ende se suscribe el contrato en fecha 04 de septiembre del corriente año en justificación de las necesidades urgentes de dar inicio a las obras en referencia para que se pueda culminar en la brevedad posible, ya que está previsto la realización de los festejos por el **Aniversario N° 40 del Distrito Tomás Romero Pereira** en dicha plaza Defensores del Chaco.

Considerando las Disposiciones establecidas en el Art.3 de la **Resolución DNCP N° 3893/20** "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISION DE LOS CODIGOS DE CONTRATACION", que establece: *Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), inc. a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud; por tanto, esta convocante ha estimado oportuno y conveniente llevar a cabo la suscripción del respectivo contrato con la firma adjudicada bajo su exclusiva responsabilidad, en razón a las necesidades expuestas más arriba y atendiendo a los plazos topes para la carga y comunicación de los contratos en el SICP, en razón de que ha sido el único oferente que ha presentado su oferta y al no tener otra empresa que pueda reclamar sus derechos en caso de ser afectada según el Art 79 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Pública.*

Por todo lo expuesto solicitamos la publicación de contrato y la emisión del código correspondiente bajo exclusiva responsabilidad nuestra como Convocante.

Lic. LOURDES CACERES BARRIOS
Directora de Administración y Finanzas

Sr. Hernán Y. Rivas Román
Máxima Autoridad Institucional